



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

EXPEDIENTE: 958/2024

ANUNCIO ESTUDIO RECLAMACIONES
CONTRATACIÓN TÉCNICOS DE TURISMO
QUINTEL 2024

El Tribunal calificador, de las pruebas selectivas de los aspirantes enviados por el ECYL para la contratación de dos Técnicos de Turismo, al amparo de la ORDEN IEM/1170/2022 de la Junta de Castilla y León, en su reunión de fecha 17 de octubre de 2024, ha acordado lo siguiente:

Según certificación de la Secretaria del Tribunal, de fecha 14 de octubre de 2024, trascurrido el plazo de dos días hábiles, se han presentado las siguientes alegaciones a la baremación de méritos realizada por el Tribunal en su reunión de 8 de octubre de 2024:

1º.- El día 10/10/2024 Registro de entrada 2024-E-RC-3849, por parte de D^a Blanca Plaza Pastor. Solicita se tengan en cuenta las prácticas realizadas durante el curso de interpretación ambiental, en el Centro de Interpretación de la Ruta de las Fortificaciones. También solicita le sea puntuado el curso de promoción turística local e información al visitante, así como las prácticas realizadas en el Parador de Ciudad Rodrigo.

RESPUESTA A LA ALEGACION PRESENTADA

1º Alegación presentada por D^a Blanca Plaza Pastor.

- En cuanto a que sean tenidas en cuenta las prácticas realizadas durante el curso de interpretación ambiental, en el Centro de Interpretación de la Ruta de las Fortificaciones, así como las realizadas en el Parador de Ciudad Rodrigo. Las bases de la convocatoria en el apartado 4.2.1.a, señala que a los efectos de valorar la experiencia se tendrá en cuenta lo contemplado en la vida laboral, por lo que las prácticas no son puntuables.
- El curso de promoción turística local e información al visitante, no fue presentado junto con la documentación inicial. El periodo de reclamaciones es para solventar el motivo de exclusión del proceso selectivo o sobre la baremación que se ha realizado, no siendo admisible la presentación fuera de plazo de documentación no aportada junto con la solicitud.

Por todo lo expuesto se desestima las alegaciones presentadas por D^a Blanca Plaza Pastor

ACUERDO DEL TRIBUNAL

PRIMERO.- Desestimar la alegación presentada por D^a Blanca Plaza Pastor, según los párrafos anteriores y que por brevedad se dan por reproducidos.

SEGUNDO.- Ratificar la baremación otorgada por el Tribunal en su reunión de 8 de octubre de 2024, y que es la siguiente:



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

CANDIDATO/A	EXPERIENCIA (Máximo 10 puntos)		FORMACIÓN (Máximo 10 puntos)			TOTAL
	AYTO C.RODRIGO	OTRAS ADMONES	GUIA OFICIAL DE TURISMO (2 puntos)	CURSOS (Máximo 4 puntos)	IDIOMAS (Máximo 4 puntos)	
CARPIO MARTIN SHEILA	No presenta la titulación requerida en las bases					
GONZALEZ IGLESIAS MARTA	10,00	0,00	2,00	0,40	0,70	13,10
HERNÁNDEZ MARTIN JOSE ANTONIO	5,50	0,00	0,00	4,00	0,00	9,50
MARTIN HERNANDEZ ALEJANDRO	0,00	0,00	0,00	0,50	0,00	0,50
MORO ANAEZ PAOLA	NO PRESENTADA					
PLAZA PASTOR BLANCA	1,84	0,00	0,00	0,00	0,20	2,04
RODRIGUEZ MANZANO M ^a DEL PILAR	No presenta la titulación requerida en las bases					
ROMAN GIL MIRIAN RAQUEL	2,25	0,00	0,00	4,00	0,20	6,45
SANCHE Z LOPEZ LUCIA	NO PRESENTADA					
SIERRA RODRÍGUEZ LAURA	2,96	0,00	2,00	1,00	0,00	5,96

TERCERO.- Publicar anuncio en el tablón de edictos, tablón de anuncios de la sede electrónica, y en la página web municipal para general conocimiento.

CUARTO.- Elevar esta acta al Presidente de la Corporación para la contratación de las personas seleccionadas

En Ciudad Rodrigo, a 18 de octubre de 2024.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE